



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.780 / 2014.-

ZAPALLAR, 03 de Junio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- Memorándum N° 203/2014, de fecha 02 de Junio de 2014, emitido por el Jefe Depto. de Adm. y Finanzas (S).
- Memorándum N° 189/2014, de fecha 27 de Mayo de 2014, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** a don **JUAN CRISTOBAL SOLIS LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Abogado de Asesoría Jurídica, la cantidad de \$ **6.000.-** (seis mil pesos), correspondiente a Asistencia al Conservador de Bienes Raices en la ciudad de La Ligua, el día 26 de Mayo de 2014.
- 2° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.26.01.001: "Devoluciones"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: Decretos / Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"